



Bruselas, 15 de febrero de 2016  
(OR. en)

6012/16

COHOM 14  
COPS 49  
CONUN 26  
COASI 14  
MAMA 27  
COEST 27  
COAFR 32  
CFSP/PESC 117  
GENDER 7

## RESULTADO DE LOS TRABAJOS

---

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 15 de febrero de 2016

A: Delegaciones

---

N.º doc. prec.: 5851/16 COPS 42 COHOM 11 CONUN 21 COASI 8 MAMA 25 COEST 15  
COAFR 23 CFSP/PESC 91 GENDER 6

---

Asunto: Prioridades de la UE para 2016 en los foros de las Naciones Unidas sobre  
derechos humanos

– Conclusiones del Consejo (15 de febrero de 2016)

---

Se adjuntan en el anexo, a la atención de las Delegaciones, las Conclusiones del Consejo sobre las prioridades de la UE para 2016 en los foros de las Naciones Unidas sobre derechos humanos, adoptadas por el Consejo en su sesión n.º 3447 celebrada el 15 de febrero de 2016.

**CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE  
LAS PRIORIDADES DE LA UE PARA 2016 EN LOS FOROS DE LAS NACIONES  
UNIDAS SOBRE DERECHOS HUMANOS**

1. En este décimo aniversario del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y con vistas a su trigésima primera sesión, la UE reafirma su decidido compromiso con los organismos de las Naciones Unidas encargados de impulsar y proteger los derechos humanos. La UE se comprometerá activamente con el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y con la Tercera Comisión de Asamblea General de las Naciones Unidas para defender y promover la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos, y seguirá llamando la atención de dichos foros sobre las violaciones y abusos contra los derechos humanos en todo el mundo.
2. Congratulándose de la dedicación y la labor del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de su personal, la UE seguirá apoyando y defendiendo la integridad, independencia y funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, que lleva a cabo una labor esencial en relación con el avance de los derechos humanos en el mundo y traduce las normas al respecto en mejoras sobre el terreno.
3. La UE promueve un sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas anticipatorio y con capacidad de respuesta y de impacto, y apoya decididamente una mayor incorporación de los derechos humanos en los trabajos de las Naciones Unidas. En ese sentido, la UE busca la cooperación con socios de todas las regiones del mundo para garantizar que los organismos de la UE persigan un programa temático ambicioso y aborden las situaciones más graves en materia de derechos humanos en todo el mundo, condenando claramente en los términos más enérgicos las violaciones y abusos de los derechos humanos, así como la violencia y la discriminación.
4. La UE llama a todos los Estados a ofrecer su plena cooperación con los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, inclusive garantizando que los titulares de los mandatos correspondientes tengan un acceso y un contacto libres de obstáculos a personas concretas y a la sociedad civil. La UE subraya la importancia del examen periódico universal y pide a todos los países que se comprometan plenamente con el mismo. De forma similar, la UE reafirma su apoyo decidido a los órganos del Tratado de las Naciones Unidas, que desempeñan un papel fundamental en la supervisión del cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos.

5. Siria padece la crisis humanitaria y de respeto de los derechos humanos más aguda y grave de la historia reciente, por lo que debe recibir la plena atención por parte de los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos. La UE llama a un cese inmediato de las violaciones y abusos de los derechos humanos por parte del régimen del presidente Assad y de todas las partes en el conflicto; apoya el trabajo permanente de la Comisión de Investigación; insta a todos los actores en el conflicto a que permitan un acceso inmediato, irrestricto y permanente a la asistencia humanitaria; pide que se rindan cuentas a este respecto y que cese la impunidad; y reitera nuevamente su llamamiento al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para que remita la situación de Siria a la Corte Penal Internacional. La UE sigue asimismo condenando en los términos más enérgicos los graves, permanentes, sistemáticos y generalizados abusos contra los derechos humanos perpetrados por Daesh, inclusive en Siria, Irak y en Libia, y hace un llamamiento para que responda por tales actos. Por otra parte, la UE insta al Gobierno de Irak, así como al Gobierno regional del Kurdistán, a que respete los derechos de todos los ciudadanos iraquíes y velen por que las denuncias de violaciones y abusos se investiguen a fondo.
6. Habida cuenta de la permanente y grave situación de los derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea, la UE seguirá trabajando con Japón y otros socios afines para llamar la atención sobre las violaciones de los derechos humanos cometidas por este país, y por mantener el impulso en los esfuerzos internacionales por pedirle que rinda cuentas al respecto, y renueva su llamamiento al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para que considere la posibilidad de remitir la situación en la República Popular Democrática de Corea a la Corte Penal Internacional.
7. La UE subrayará las graves violaciones y abusos de los derechos humanos en relación con el conflicto en el este de Ucrania y la muy preocupante situación en materia de derechos humanos en la península de Crimea, cuya anexión ilegal por parte de la Federación de Rusia la UE no reconoce y sigue condenando. La UE ofrece su pleno apoyo a la Misión de Observación de los Derechos Humanos en Ucrania de las Naciones Unidas y llama a todas las partes a que respeten el Derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. El fortalecimiento global del Estado de Derecho en ese país sigue siendo también de una importancia capital para permitir la observancia de los derechos humanos y las libertades fundamentales en Ucrania.

8. La UE velará por que se conceda la máxima atención al deterioro de la situación de los derechos humanos en Burundi, y reitera su llamamiento a un cese de la violencia y de las violaciones y abusos contra los derechos humanos. La UE seguirá insistiendo en una respuesta adecuada y efectiva del Consejo de Derechos Humanos a la inquietante situación en Sudán del Sur, donde las hostilidades han llevado a violaciones a gran escala de los derechos humanos. La UE condena nuevamente los abusos contra los derechos humanos perpetrados por grupos terroristas en África, especialmente los ataques de Boko Haram contra mujeres y niños. En este Año Africano de Derechos Humanos, la UE se comprometerá con sus socios africanos a apoyar la actuación del Consejo de Derechos Humanos respecto a la República Centroafricana, Malí, la República Democrática del Congo, Eritrea y Sudán.
  
9. A la luz de las continuas violaciones de los derechos humanos y la elevada tasa de ejecuciones en Irán, y con el fin de mejorar la situación de los derechos humanos, la UE seguirá apoyando la prórroga del mandato del Relator Especial. La UE promoverá asimismo una adecuada atención por parte del Consejo de Derechos Humanos a este respecto en Libia y en los territorios ocupados de Palestina. La UE también tratará de adoptar medidas apropiadas sobre el deterioro de la situación humanitaria y de los derechos humanos en Yemen. La UE sigue preocupada por las personas condenadas a muerte en Arabia Saudí por acciones que cometieron siendo menores y por las ejecuciones masivas. La UE seguirá vigilando estrechamente la situación de los derechos humanos en Bielorrusia.
  
10. La UE se felicita de las históricas elecciones en Myanmar/Birmania celebradas en noviembre de 2015 y revisará sus iniciativas a la luz de la evolución sobre el terreno en ese país, animando al nuevo gobierno a dar pasos rápidos y decididos para abordar las preocupaciones en materia de derechos humanos e introducir nuevas mejoras al respecto. La UE seguirá también de cerca los esfuerzos de Sri Lanka por abordar asuntos relacionados con los derechos humanos y por establecer un proceso digno de crédito de justicia transicional, rendición de cuentas y reconciliación.

11. Como firme abogada de la abolición de la pena de muerte, la Unión Europea se opone a ella en cualquier momento y lugar que se aplique. La UE se pronunciará claramente en contra de ejecuciones, en particular, en el caso de las ejecuciones masivas o cuando se aplique la pena capital a delitos cometidos por menores de 18 años. La UE continuará llamando la atención sobre las violaciones de las normas mínimas. Preocupada por el número de países que han reanudado las ejecuciones, la UE se empeñará en reforzar el apoyo interregional a la resolución sobre una moratoria de la pena de muerte en la Asamblea General. La UE se pronunciará también en apoyo del trabajo de las Naciones Unidas contra la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.
12. La UE defenderá nuevamente la libertad de opinión y expresión dentro y fuera de Internet, así como las libertades de asociación y reunión, como piedras angulares de la democracia y ejercicios, que además contribuyen a la resolución pacífica de conflictos. Concediendo un gran valor a una asociación decidida con la sociedad civil, la UE se opone a la imposición de restricciones injustificadas o desproporcionadas de las actividades, registro y acceso a la financiación de las organizaciones de la sociedad civil, inclusive en nombre de la lucha contra el terrorismo. La UE vuelve a condenar todo tipo de acosos intimidaciones o persecuciones, inclusive ataques violentos y asesinatos, de defensores de los derechos humanos, periodistas o blogueros, y deplora todo acto de represalia contra personas y organizaciones de la sociedad civil por cooperar con las Naciones Unidas.
13. La UE promoverá los principios de igualdad y no discriminación, oponiéndose firmemente a la discriminación por cualquier motivo o condición, inclusive la basada en la orientación sexual y la identidad de género. La UE reafirma su decidida oposición a cualquier forma de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas en cualquier lugar del mundo. La UE seguirá también promoviendo la libertad de religión o convicciones, oponiéndose energicamente a la intolerancia religiosa, y llama a una mayor protección de quienes pertenezcan a minorías religiosas y de otro tipo contra las persecuciones y la violencia. Como la libertad religiosa y de convicciones y la libertad de expresión son interdependientes, el fomento de ambas forma parte integrante de la lucha contra la intolerancia y la discriminación por motivos religiosos o de convicciones.

14. Resuelta a fomentar la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y el avance de los derechos de las mujeres, el Consejo recuerda sus Conclusiones sobre igualdad de género en el desarrollo de 26 de mayo de 2015 y reitera su firme compromiso con la igualdad de género, los derechos humanos, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la erradicación de la violencia de género. La UE sigue estando comprometida con la promoción, protección y la observancia de todos los derechos humanos y la ejecución plena y efectiva de la Plataforma de Acción de Pekín y el Programa de actuación de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y los resultados de sus Conferencias de Revisión y, en este contexto, sigue estando comprometido con la salud y derechos sexuales y reproductivos. La UE proseguirá su empeño por que se aplique de forma efectiva la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y posteriores resoluciones sobre mujeres, paz y seguridad. Además, la UE redoblará sus esfuerzos por impedir y eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en el mundo.
15. En sintonía con su posición desde hace muchos años, la UE trabajará por impulsar y proteger los derechos de los menores en todo el mundo. La UE intensificará su labor para proteger a los menores de todas las formas de violencia y abuso, explotación sexual y prácticas perniciosas, como la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, precoz y forzado. La UE seguirá también ocupándose de la labor internacional para proteger y auxiliar a los niños afectados por conflictos armados.
16. La UE subraya la importancia de una aplicación global y efectiva de la Agenda 2030, inclusive mediante un planteamiento basado en derechos, que abarque todos los derechos humanos y la igualdad de género, para conseguir los objetivos de desarrollo sostenible, y abogará para ello por el impulso y protección de los derechos humanos en el contexto del cambio climático. En 2016, la UE redoblará además sus esfuerzos para avanzar en la protección y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales. La UE aplicará y promoverá también, inclusive en terceros países, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos y apoyar los esfuerzos por mejorar el acceso a vías de recurso efectivas.

17. La UE subrayará la importancia de cumplir la legislación sobre refugiados y protección de los derechos humanos de los solicitantes de asilo, refugiados, migrantes y todas las personas desplazadas, teniendo especialmente en cuenta los riesgos específicos a que se enfrentan mujeres y niños. La Unión Europea, entre muchos otros, se enfrenta a un desafío de envergadura en su respuesta a la crisis mundial de los refugiados, pero sigue firme en su compromiso de garantizar el derecho de asilo y el mayor nivel de protección de los derechos humanos para todos.
  
18. Cincuenta años después de la adopción de los Pactos Internacionales de Derechos económicos, sociales y culturales y de Derechos Civiles y Políticos de 1966, la UE renueva su llamamiento para una ratificación universal de los mismos. Recordando el Marco estratégico de la UE sobre derechos humanos y democracia y el Plan de Acción de la UE para los Derechos Humanos y la Democracia, la UE reafirma su compromiso con la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos. La UE pedirá a los países, organizaciones y partes interesadas de todas las regiones del mundo, inclusive mediante la actividad de su Representante Especial de la Unión Europea para los Derechos Humanos, que fomenten todos los derechos humanos, en todo lugar y respecto de cada persona.

